

- Tema 50. Análisis del contenido. Concepto y tipos.
- Tema 51. Lenguajes documentales. Sistemas de clasificación.
- Tema 52. Lenguajes documentales. Sistemas precoordinados.
- Tema 53. Lenguajes documentales. Sistemas postcoordinados.
- Tema 54. La indización y el resumen documental tipología de elaboración.
- Tema 55. Recuperación de información. Conceptos y tipologías.
- Tema 56. Sistemas de gestión documental. Estrategias de búsqueda. Sistemas de difusión selectiva de la información.
- Tema 57. Técnicas avanzadas de recuperación de la información.
- Tema 58. Concepto y método Bibliografía.
- Tema 59. Evolución histórica de la Bibliografía. Desarrollo, tipologías.
- Tema 60. Estado actual de la Bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de publicaciones.
- Tema 61. Bibliografías nacionales retrospectivas y corrientes. Bibliografías de y sobre y Extremadura.
- Tema 62. Fuentes de información sobre publicaciones periódicas, oficiales y comerciales. Índices y revista de resúmenes.
- Tema 63. Fuentes de información en Ciencias sociales y Humanidades.
- Tema 64. Fuentes de información en Ciencias de la Salud.
- Tema 65. Fuentes de información en Ciencias y Tecnologías.
- Tema 66. Autopistas de la Información. Internet. Recursos informativos.
- Tema 67. Internet. Origen y evolución.
- Tema 68. Internet. Desarrollo y aplicación en el sector público.
- Tema 69. El Web: índices temáticos y buscadores.
- Tema 70. La biblioteca digital. Concepto. Principales bibliotecas.
- Tema 71. La Sociedad de la Información. El mercado de la información, la información como recurso.
- Tema 72. Normativas europeas y nacionales sobre la Sociedad de la Información.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001963-000003.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

SUBESTACIÓN:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	45,000 / 20,000

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Aliseda. Aliseda.

Presupuesto en euros: 188.197,79.

Presupuesto en pesetas: 31.313.477.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001963-000003.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 5 de julio de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Encauzamiento del Arroyo del Lugar en La Nava de Santiago”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Encauzamiento del Arroyo del Lugar en La Nava de Santiago”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de

2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 1 de agosto de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO